

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante se da traslado a la parte contraria por el término de **TRES (3) DÍAS**, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de enero de 2022 y de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., por remisión del inciso 4 del artículo 134 del C.G.P., los que empezarán a correr el día **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** y vencen el día **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Juliana López Martínez'.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria